

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 428 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Emilia Martín Maroto, contra la empresa “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 290 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Emilia Martín Maroto, declaro la improcedencia del despido efectuado por “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, el día 23 de febrero de 2012, y previa extinción de la relación entre las partes, la condeno a indemnizarle con la suma de 25.979,61 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.864/12)